



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 762

IDDOC

885817

CONCHALI, viernes 10 abril 2026

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-146, 1-145
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-176,12-177
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-140

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:1.839.074

Y SON:UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

02 AL 31 MARZO/26 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA 2024-B - DE.N°1107  
 03/10/24 - DE.N°429 Y DE.N°430 01/04/26 - MEMO N°438 08/04/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO  
 EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°175 Y 176 08/04/26 DIDECO - BOLETAS  
 DE HONORARIOS N°34 06/04/26 X N°96 07/04/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-34
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-96
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-34
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-96

TOTALES : 2.170.000 2.170.000



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30735

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



TESORERO

TESORERO

CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 15 ABR 2026  
 HORA: 9:43  
 TESORERIA



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
 Depto. Contabilidad y Presupuesto  
 Rentas Municipales





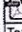
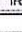
### INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE Abril DEL AÑO 2026


Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	34	VIG	06/04/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	06/04/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	
	28	VIG	06/04/2026	DAPHNE ALEJANDRA, GUZMAN MEDEL	06/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	
	29	VIG	06/04/2026	DAPHNE ALEJANDRA, GUZMAN MEDEL	06/04/2026	NO	236.319	0	36.039	200.280	
<b>Totales* :</b>							1.932.787	0	294.751	1.638.036	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
 RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE Abril DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	06	VIG	07/04/2026	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	07/04/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	
<b>Totales*</b>							1.085.000	0	165.463	919.537	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

CONTABILIDAD  
3/4/26

MEMO N° 438 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2024 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitor que indican

CONCHALI,

08 ABR 2026

**DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2024 B, aprobado por Decreto Exento N° 1107 del 03/10/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Esteban Andrés Valenzuela Carillanca		D.E N°430 01/04/2026	\$1.085.000	MARZO 2026
Claudio Orlando Pérez Silva		D.E N°429 01/04/2026	\$1.085.000	MARZO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509045001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



*Andrea Cisternas Abarca*  
**ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**



*AC*

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS


### I.-DESCRIPCIÓN

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B (versión 19)
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1107 de 03/10/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 09/10/2024 hasta El 09/02/2027
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

  
ACA/eja

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 178 /2026.-**

08 ABR 2026

Conchalí, \_\_\_\_\_

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	430 DE FECHA 01/04/2026
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	34	<b>Fecha</b>	06/04/2026	<b>Monto Bruto</b>	1.085.000
<b>RUT o RUN</b>						
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Esteban Valenzuela Carillanca					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)  

Firma y Timbre Director (a)  

**ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 34**

**RUT:**

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y  
CONSULTORIA**

**Fecha: 06 de Abril de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO	1.085.000
INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 MARZO	
<b>Total Honorarios: \$:</b>	<b>1.085.000</b>
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	<b>165.463</b>
<b>Total:</b>	<b>919.537</b>

Fecha / Hora Emisión: 06/04/2026 17:36



195444400003489326F0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604061735

Fecha / Hora Impresión: 06/04/2026 17:35





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR


Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	430
Mes que Informa	Marzo 2026

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de las personas mayores participantes, donde 40 se encuentran activos. Munir Enrique Zerene Jadue Fallecido. Guadalupe de las Mercedes Leteleier Días Fallecido. Daniel Fernando Ortiz García Traslado Manuel Leonardo Zúñiga Zúñiga Fallecido
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Realización de trabajo de gabinete y avance de la sesión N°17
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal N°8
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	02-03-2026 Capacitación Senama Etapa 5 y 6 metodología 04-03-2026 Capacitación Gerontología
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

  
Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vínculos

  
Andrea Cisternas Abarca  
Directora  
Desarrollo Comunitario

  
Egor Jara Acuña DIDECO  
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	mar-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	GALIANO ANTONIO	TEJO	ASTUDILLO	4				02-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
2	HÉCTOR GERMÁN	GUTIÉRREZ	ZÚÑIGA	4				02-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
3	HERMOSINA DEL CARMEN	DÍAZ	MALDONADO	4				02-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
4	JEANNETTE DE LAS MERCEDES	DINAMARCA	CAUTIVO	8				03-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
5	SEGUNDO WENCESLAO	LAZO	ALFARO	5				03-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
6	JOSÉ DANIEL	PARRA	PARRA	4				03-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
7	JULIO CÉSAR	HIGUERA	NORAMBUENA	7				04-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
8	MARGARITA DEL TRANSITO	PAINEMAL	HENRÍQUEZ	7				04-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
9	TEOFILA ALCIRA	VALVERDE	LLAJARUNA	2				05-03-2026	Trabajo de Gabinete
10	WILSON RAMOS	OCAS	VELASQUEZ	2				05-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
11	MARÍA LUISA	OVANDO	PINO	5				06-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
12	MIGUEL ANGEL	MONTES	MOREL	7				09-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
13	OSCAR EUGENIO	SILVA	VERGARA	8				09-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
14	HUMBERTO ALEJANDRO	OLIVARES	MARTÍNEZ	8				10-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
15	LUIS MANUEL	RIVEROS	DÍAZ	4				10-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
16	SEGUNDO ALEJANDRO	PIZARRO	MOREIRA	6				11-03-2026	Trabajo de Gabinete
17	IGNACIA DEL CARMEN	CORTÉS	JIMÉNEZ	5				11-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
18	MANUEL LEONARDO	ZÚÑIGA	ZÚÑIGA	4					FALLECIDO
19	ALICIA DE LAS MERCEDES	SAAVEDRA	SALAZAR					12-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
20	MIREYA ISABEL	MUÑOZ	FIGUEROA					12-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
21	NORMA GUILLERMINA	MALTES	PASTÉN					13-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
22	RAÚL DEL CARMEN	PINTO	SANTANDER					13-03-2026	Trabajo de Gabinete
23	ROSA CARMEN DE LAS MERCEDES	SÁNCHEZ	VARGAS					13-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17



24	INÉS JUSTINA	ROJAS	TIRADO
25	MARÍA BERNARDA	MORALES	TURRIETA
26	ROSA GUILLERMINA	SOTELO	ZUÑIGA
27	AUDOLIA LUCRECIA	DÍAZ	ROJAS
28	GUILLERMO GERMÁN	OLIVOS	ZAMORANO
29	MARÍA CRISTINA	SALAZAR	SALAZAR
30	MYRIAM DEL PILAR	SOTO	CONTRERAS
31	HILDA ELENA	VEGA	JORQUERA
32	CLARA ADELIA	REYES	DE GUEVARA
33	JUANA MARÍA	DONOSO	ARAYA
34	JUANA ROSA	COFRÉ	PÉREZ
35	ODILIA CENTENARIA	PIZARRO	RUIZ
36	SEGUNDO CLODOMIRO	NÚÑEZ	LILLO
37	SERGIO ROBERTO	ORELLANA	GONZÁLEZ
38	LUIS ANTONIO	BARRERA	MENDOZA
39	MANUELA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SEPÚLVEDA
40	LEONOR ISIDORA DEL CARMEN	ARANEDA	PARRA
41	MARTA NORMA	HERNÁNDEZ	DAZA
42	GUADALUPE DE LAS MERCEDES	LETELIER	DÍAZ
43	MUNIR ENRIQUE	ZERENE	JADUE
44	DANIEL FERNANDO	ORTIZ	GARCÍA

16-03-2026	Trabajo de Gabinete
16-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
17-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
18-03-2026	Trabajo de Gabinete
18-03-2026	Trabajo de Gabinete
19-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
20-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
23-03-2026	Trabajo de Gabinete
23-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
24-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
24-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
25-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
25-03-2026	Trabajo de Gabinete
26-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
27-03-2026	Trabajo de Gabinete/Sesión N°17
30-03-2026	Trabajo de Gabinete
30-03-2026	Trabajo de Gabinete
31-03-2026	Trabajo de Gabinete
FALLECIDO	
FALLECIDO	
FALLECIDO	

*[Signature]*  
 Esteban Valenzuela Carillanca  
 Monitor Vinculos

*[Signature]*  
 Egor Jara Acuña  
 Encargado Adulto Mayor  
 BIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
 Alameda Constituyente 1400  
 Director(a) de Desarrollo Comunitario  
 DIRECTORA  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
 ADULTO MAYOR  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 BIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB-114, SUSCRITO CON DON ESTEBAN  
ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA .

CONCHALI, 01 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 430 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 391 de fecha 16.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación n° 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento N° 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, chileno, cédula nacional de identidad N° con domicilio en en ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica “Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social”. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos “Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad” vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000,- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec  
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 176 /2026.-**

Conchalí, 08 ABR 2026

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	429 DE 01-04-26
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	96	<b>Fecha</b>	07-04-2026	<b>Monto Bruto</b>	1.085.000
<b>RUT o RUN</b>						
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Claudio Pérez Silva					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						<b>1</b>	<b>\$ 1.085.000</b>

*[Firma]*  
  
**ADULTO MAYOR**  
 COORDINADOR  
 EGO R JARA ACUÑA  
 DIDECO

Firma de Responsable(a)

*[Firma]*  
  
**DIRECTOR**  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

Firma y Timbre Director (a)

**CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 96**

**RUT:**

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR  
OTROS PROFESIONALES DE,  
TERAPEUTA OCUPACIONAL**

**Fecha: 07 de Abril de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 MARZO	1.085.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	<b>1.085.000</b>
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	<b>165.463</b>
<b>Total:</b>	<b>919.537</b>

Fecha / Hora Emisión: 07/04/2026 15:47



1647850000963F71977

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604071549

Fecha / Hora Impresión: 07/04/2026 15:49





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Claudio Orlando Pérez Silva
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	429
Mes que Informa	Marzo 2026

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada una de las personas mayores participantes, donde 32 se encuentran activos. Irene Elba Fernández Tapia Fallecida Margarita Rosa Araya Rodríguez Fallecida Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento María Cristina Menares Godoy Incumplimiento Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable Hortensia del Carmen Huerta Olguin Renuncia voluntaria Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Inubicable Virginia de las Mercedes Cortés Leal Inubicale
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realizó la S17
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realizó 1 encuentro grupal, el número 8
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.

datos consignados.	
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	Capacitación Metodológica Convocatoria 2024-B etapas V y VI , 02-03-26 Plan Nacional de Capacitación, 04-03-26
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.



  
Claudio Pérez Silva  
Monitor Vínculos

  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo

  
Andrea Cisternas Abarca  
Directora  
Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS


MONITOR:	Claudio Orlando Pérez Silva
FECHA:	2 al 31 de marzo

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	VÍCTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA					02-03-2026	próximo mes s17
2	YRMA TERESA	AYALA	LA SERNA DE ACOSTA					02-03-2026	s16
3	AGUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURÁN					03-03-2026	s17
4	SEGUNDO ALEJANDRO	DÍAZ	VILCHES					03-03-2026	s17
5	ODILA DEL CÁRMEN	RETAMAL	HERERIA					04-03-2026	s17
6	GLADYS DE LAS MERCEDES SAGREDO MARTICORENA	SAGREDO	MARTICORENA					04-03-2026	s17
7	ÁIDA EUGENIA	NECULMÁN	PICHULMÁN					05-03-2026	s17
8	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORES					05-03-2026	s17
9	ASTRISON MARLENE	LÓPEZ	CASTILLO					06-03-2026	s17
10	MARÍA ELENA	GONZÁLEZ	OVALLE					06-03-2026	próximo mes s17
11	NORMA DE JESÚS	LAZO	CARRERA					09-03-2026	s17
12	ALMA PATRICIA	PESSOA	JEREZ					10-03-2026	s17
13	MANUEL SEGUNDO	CAMPOS	TOBAR					11-03-2026	s17
14	ELIGIO CELIANO	ROJAS	VERGARA					12-03-2026	s17
15	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					13-03-2026	s17
16	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ					16-03-2026	s17
17	VIOLETA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	TORRES					16-03-2026	s17
18	RODOLFO ANTONIO	ÁLVAREZ	ÁLVAREZ					17-03-2026	s17
19	MIGUEL ANGEL	CAMOGLINO	SEGOVIA					18-03-2026	próximo mes s17
20	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO					19-03-2026	próximo mes s17
21	ROSA OFILIA	GUERRERO	VARGAS					20-03-2026	s17
22	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO					23-03-2026	s17
23	JOSÉ BERNARDINO	MILLALEO	CURAQUEO					23-03-2026	s17
24	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA					24-03-2026	s17
25	RAÚL ALBERTO	PEÑA	COSSIMO					24-03-2026	s17
26	BERTA ROMELIA	VÁSQUEZ	MONTALVA					25-03-2026	s17
27	GLADYS VERÓNICA	RAMÍREZ	RAMÍREZ					25-03-2026	s17
28	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS					26-03-2026	s17
29	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTÉN					27-03-2026	s17

30	Irene Elba Fernández Tapia Fallecida
31	Margarita Rosa Araya Rodríguez Fallecida
32	Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento
33	María Cristina Menares Godoy Incumplimiento
34	Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento
35	Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento
36	Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento
37	Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento
38	Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria
39	Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria
40	Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria
41	Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable
42	Hortensia del Carmen Huerta Olguin Renuncia voluntaria
43	Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Inubicable
44	Virginia de las Mercedes Cortés Leal Inubicable

  
 Claudio Pérez Silva  
 Monitor Vinculados



  
 Andrea Cisternas Abarca  
 Directora  
 Desarrollo Comunitario



Egor Jara Acuña  
 Encargado Adulto Mayor

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB-114, SUSCRITO CON DON CLAUDIO  
ORLANDO PEREZ SILVA.**

CONCHALI,

01 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 429 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 391 de fecha 16.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación n° 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento N° 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, chileno, cédula nacional de identidad N° con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social”. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos “Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad” vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA**, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/